

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IF-04-0004-1	DIEXAL, S.A.	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	41.736,00	14.607,60
IF-04-0007-1	PESCADOS SARAYMAR, S.L.	HIGUERA LA REAL	676.340,30	236.719,11

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura”.

La Orden de la Consejería de Economía y Trabajo, de fecha 29 de abril de 2005, (D.O.E. nº 53, de 10 de mayo), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura”, establece, en su Disposición Adicional Tercera, que el inicio del proceso electoral y el número de vocales correspondientes a cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral se fijará mediante Resolución.

En su virtud, esta Dirección General de Comercio,

RESUELVE:

Primero. Que el inicio del proceso electoral, día D del Calendario (Anexo I de la Orden a que se hace referencia) para la renovación del Consejo Regulador, será el día 30 de mayo de 2005.

Segundo. La composición del Consejo Regulador, con determinación del número de vocales que corresponden a cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral es la que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 10 de mayo de 2005.

El Director General de Comercio,
DAVID CARMONA RODRÍGUEZ

ANEXO I

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA “TERNERA DE EXTREMADURA”

SECTOR GANADERO: (Censo A): Constituido por los titulares de explotaciones de producción y/o cebo inscritos en los Registros de Ganaderías y Cebaderos del Consejo Regulador.

Número de vocales correspondientes al (Censo A): Seis.

SECTOR INDUSTRIAL: (Censo B): Constituido por los titulares de Mataderos y Salas de Despiece inscritos en los Registros de Mataderos y de Salas de Despiece y Expedición del Consejo Regulador.

Número de vocales correspondientes al (Censo B): Seis.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados y Licenciados, Especialistas en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos y ubicados en localidades de menos de 5.000 habitantes.

El conocimiento de los idiomas extranjeros contribuye a mejorar la formación en los planos individual, social y cultural. Desde la Consejería de Educación se quiere potenciar su estudio, favoreciendo a la población escolar rural, con mayores dificultades para acceder a este tipo de formación.